

R. del E.
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI
MANA
EXTRACTO

Al público y a posibles interesados se les hace saber que en este juzgado se está tramitando juicio ordinario de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio cuyo extracto es el siguiente:

JUICIO: ORDINARIO # 325 - 99

ACTOR: ANGELA LEOPOLDINA LOOR INTRIAGO

DEMANDADO: POSIBLES INTERESADOS

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta que desde hace más de 15 años viene ejerciendo posesión pacífica, pública sin clandestinidad, ni violencia en condición de señores y dueños sobre un predio urbano ubicado en el barrio "La Carmelita" de esta ciudad de Manta, que tienen las siguientes medidas y linderos Por el frente, con calle J-12 y con diez metros; por atrás con diez metros y lindera con cancha de uso múltiple, por el costado derecho con veinte metros y lindera con propiedad de Pedro Elizardo Cheme Bonilla y por el costado izquierdo con veinte metros y lindera con propiedad del señor Aristidis Nicanor Ponce Loor, siendo el predio determinado de la manzana "T" de la lotización "Carmelita 2" Ampara su demanda en lo que disponen los Arts. 2416, 2422, 2425 y 2434 del Código Civil vigente.

CUANTIA: UN MILLÓN DE SUCRES

JUEZ DE LA CAUSA: Mediante providencia de fecha "Manta, Mayo 04 de 1999; las 08H09.- El Ab. Stalin Villacis Chávez, Juez Sexto de lo Civil de Manabí, acepta al trámite la demanda en la vía Ordinaria, disponiendo, que se cite por medio de la prensa en un diario que se edite en esta ciudad de Manta a posibles interesados de conformidad a lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad de Manta con notificación a su respectivo funcionario. Citese, y notifíquese.- F) Abg. Stalin Villacis Chávez Juez Sexto de lo Civil de Manabí". Manta, Mayo 05 de 1999. Fdo.) César Marcillo Palma, SECRETARIO DEL JUZGADO.

Lo que se comunica para los fines legales pertinentes, advirtiendo de la obligación de señalar domicilio para las notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.

Manta, 15 de Mayo del 2000

Abg. César Marcillo Palma
 SECRETARIO DEL JUZGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA HOMSEPRI S.A.

Se comunica al público que la compañía HOMBRES SEGURIDAD PRIVADA HOMSEPRI S.A., aumento su capital en \$ 600 dólares, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo el 9 de julio del 2000. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 00-P-DIC. 00170 de 10 de agosto del 2000.

El capital actual es de \$ 800 dólares, está dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1 dólar cada una.

Portoviejo, 10 de agosto del 2000

Ab. Mario A. Santos Suárez
 SECRETARIO-ABOGADO